



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho, el proceso ejecutivo de la referencia, informándole que el 07 de julio 2021, regresó el Despacho comisorio No. 0006 del 05 de mayo de 2021. Sírvase proveer.

Soledad, noviembre 02 de 2021.


JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, dos (02) de noviembre de 2021.

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	08758-41-89-001-2019-01004-00
Demandante:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado:	JOSE ALFONSO AREVALO FONTALVO

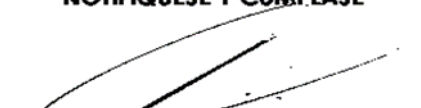
Visto el anterior informe Secretarial y revisado el expediente, se observa que el 07 de julio 2021, se recibió el Despacho comisorio No. 0006 calendarado 05 de mayo de 2021, proveniente de la Alcaldía Municipal de Soledad, debidamente diligenciado.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el Despacho Comisorio No. 0006, el cual regresó debidamente diligenciado de la Alcaldía Municipal de Soledad.

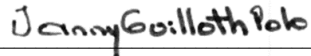
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GÓMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 03-11-2021

se notificó por estado No. 133 la anterior providencia



JANNY GUILLOT POLO
Secretaria